



Ministerio de Salud
HOSPITAL "VICTOR LARCO HERRERA"

Nº 186-2023-DG-HVLH/MINSA

Resolución Directoral

Magdalena del Mar, 14 de diciembre del 2023.

VISTOS: La Resolución Ministerial 387-2023/MINSA, del 17 de abril del 2023, la cual aprueba el documento Técnico denominado "Lineamientos Generales para el desarrollo de los procesos de contratación de personal destinados registros de vacantes en el AIRHSP, creados en el marco del artículo 27 de la Ley 31538; Con el informe Nº 027-2023 emitido por la Jefe de la Unidad Funcional de Remuneraciones y pensiones, de fecha 12 de diciembre del 2023.

CONSIDERANDO:

Que, con el Decreto Legislativo Nº 1057 y sus modificatorias, se regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, con el objeto de garantizar los principios de méritos y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública;

Que, a través del Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios. Dicho Reglamento establece, entre otros, el procedimiento de contratación correspondiente, el cual incluye etapas, impedimentos para contratar, prohibición de doble percepción y contenido del contrato;

Que, mediante la Ley Nº 29849, publicada el 06 de abril de 2012, se incorpora el artículo 8º al Decreto Legislativo Nº 1057, disponiendo que el acceso al régimen de Contratación Administrativa de Servicios se realiza obligatoriamente mediante concurso público;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 763-2023/MINSA de fecha 11 de agosto de 2023, se aprobó la Directiva Administrativa Nº 346-MINSA/OGGHR-2023, tiene como objetivo: "Establecer el procedimiento y condiciones para la selección y contratación de personal bajo el régimen laboral especial de Contratación Administrativa de Servicios, regulado por el Decreto Legislativo Nº 1057 y sus modificatorias (régimen CAS) para la Administración Central del Ministerio de Salud, los Órganos Desconcentrados y Unidades Ejecutoras del Pliego 011-Ministerio de Salud";

Que, el numeral 6.7 del citado marco normativo, establece: "El desarrollo del proceso de selección se encuentra a cargo de un Comité de selección, integrado por tres (3) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes que se señalan a continuación: (i) Un representante de la Oficina de Recursos Humanos, o la que haga sus veces, quien lo presidirá y un suplente; (ii) Un representante de la Oficina de Recursos humanos; o la que haga sus veces, quien actuará como primer miembro y un suplente; y (iii) Un representante del área usuaria y un suplente quien actuará como segundo miembro";

Que estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas en el numeral 12.1 Artículo 12º de la Resolución Ministerial Nº 026-2023/MINSA, que delega a los/las Directores/as Generales de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) DE Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, entre otras: e) Conformación de Comisión de Concurso; Con el informe Nº 027-2023 emitido por la Jefe de la Unidad Funcional de Remuneraciones y pensiones, de fecha 12 de diciembre del 2023, se advierte la existencia de 16 plazas vacantes CAS.





Ministerio de Salud
HOSPITAL "VÍCTOR LARCO HERRERA"

Nº 186-2023-DG-HVLH/MINSA

Resolución Directoral

Que, ante la existencia de los registros vacantes antes mencionados, así como, frente a la creciente demanda en la atención de los servicios básicos en salud en el Hospital Víctor Larco Herrera y la necesidad de requerir del personal de la salud idóneo para cubrir la brecha de los recursos humanos en salud, es menester emitir disposiciones que conlleven para dicho fin; Por lo expuesto y de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias; y la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificaciones;

Que, con el Visto bueno de la Oficina Ejecutiva de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital "Víctor Larco Herrera"; y la Oficina de Personal,

SE RESUELVE:

Artículo 1.- CONFORMAR, los Comités de Selección para el Sexto Proceso de Contratación de personal bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) - Decreto Legislativo N° 1057, que presten servicios en el Hospital Víctor Larco Herrera para el ejercicio presupuestal 2023, el cual quedará integrado de la siguiente manera:

Primer Comité: ENFERMERÍA

Miembros Titulares:

- Abg. Davis Eduardo Vivar Córdova, representante de la Oficina de Personal, como Presidente.
- Bach. Frank Gianpierre Moncada Moncada, representante de la Oficina de Personal, como primer miembro
- Lic. Florencia Antonia Alendez Peralta Jefa del Departamento de Enfermería, quien actuara como segundo miembro.

Miembros Suplentes:

- Lic. Carlos Enrique Francisco del Castillo Cayo, suplente del Presidente
- Lic. Yesica Gianina Rojas Merino, suplente del primer miembro
- Doris Alarco Aguirre, suplente del segundo miembro

Segundo Comité: Estadística e Informática

Miembros Titulares:

- Abg. Davis Eduardo Vivar Córdova, representante de la Oficina de Personal, como Presidente
- Bach. Frank Gianpierre Moncada Moncada, representante de la Oficina de Personal, como primer miembro
- Ing. Karina Chamoli Sulca, Jefa de la Oficina de Estadística e Informática quien actuará como segundo miembro.

Miembros Suplentes:

- Lic. Carlos Enrique Francisco del Castillo Cayo, suplente del Presidente
- Lic. Yesica Gianina Rojas Merino, suplente del primer miembro
- Luis Alberto Ruíz Velásquez, suplente del segundo miembro





Ministerio de Salud
HOSPITAL "VÍCTOR LARCO HERRERA"

Nº 186-2023-DG-HVLH/MINSA

Resolución Directoral

Tercer Comité: PERSONAL

Miembros Titulares:

- Abg. Davis Eduardo Vivar Córdova, representante de la Oficina de Personal, como Presidente
- Bach. Frank Gianpierre Moncada Moncada, representante de la Oficina de Personal, como primer miembro
- Lic. Carlos Enrique del Castillo Cayo, como segundo miembro.

Miembros Suplentes:

- Lic. Carlos Enrique Francisco del Castillo Cayo, suplente del Presidente.
- Lic. Yesica Gianina Rojas Merino, suplente del primer miembro.
- Sra. Eva Rotta Cáceres, suplente del segundo miembro.

Cuarto Comité: Servicios Generales y Mantenimiento

Miembros Titulares:

- Abg. Davis Eduardo Vivar Córdova, representante de la Oficina de Personal, como Presidente
- Bach. Frank Gianpierre Moncada Moncada, representante de la Oficina de Personal, como primer miembro
- Ing. Alimentario Hugo Julio García Vargas, Jefa del Área de Bienestar Social de la Oficina de Personal, quien actuará como segundo miembro.

Miembros Suplentes:

- Lic. Carlos Enrique Francisco del Castillo Cayo, suplente del Presidente
- Lic. Yesica Gianina Rojas Merino, suplente del primer miembro
- Anderson Lomas López, suplente del segundo miembro

Quinto Comité: Departamento de Psiquiatría del Niño y Adolescente

Miembros Titulares:

- Abg. Davis Eduardo Vivar Córdova, representante de la Oficina de Personal, como Presidente
- Bach. Frank Gianpierre Moncada Moncada, representante de la Oficina de Personal, como primer miembro
- Med. Elena Turco Arévalo, Jefa del Departamento de Psiquiatría del Niño y Adolescente, quien actuara como segundo miembro

Miembros Suplentes:

- Lic. Carlos Enrique Francisco del Castillo Cayo, suplente del Presidente.
- Lic. Yesica Gianina Rojas Merino, suplente del primer miembro.
- Med. Carolina Felicidad Gallegos Cazorla, suplente del segundo miembro.

Artículo 2º.- Los representantes del Comité de Selección deberán verificar no estar en causales de abstención señaladas en el numeral 6.10 de la Directiva Administrativa Nº 346-MINSA/OGGHR-2023; el cual deberán solicitar su abstención a la Oficina de Personal para las acciones correspondientes.

Artículo 3º.- Notificar la presente Resolución Directoral al personal designado y encargar a la Oficina de Transparencia, la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal de Transparencia del Hospital Víctor Larco Herrera, para los fines pertinentes.





Ministerio de Salud
HOSPITAL "VICTOR LARCO HERRERA"

Nº 186-2023-DG-HVLH/MINSA

Resolución Directoral



Artículo 4º.- En caso el representante titular y suplente de los Comités de Selección, se encuentren impedidos por motivos de salud, deberán informar a la Oficina de Recursos Humanos, con el debido sustento, a fin de que se determine sus correspondientes reemplazos.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



Ministerio de Salud
Hospital Víctor Larco Herrera

Med. Elizabeth M. Rivera Chávez
Directora General
C M P 24232 R N E 10693



EMRCH/EJRDR/DEVG/jgbm

DISTRIBUCIÓN:

- C.c. Dirección General
- C.c. Of. Ejecutiva de Administración
- C.c. Of. Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
- C.c. Of. Personal
- C.c. Of. Asesoría Jurídica